



OFICIO CIRCULAR. Nº 000061

MAT.: Comunica publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 992, de 22.03.2023, de la Directora Nacional de Aduanas que autoriza —entre otras materias— la presentación electrónica de la SMDA DUS LEG.

ANT.: Resolución Exenta N° 992, de 22.03.2023, de la Directora Nacional de Aduana.

Valparaíso, 28 MAR. 2023

DE : Subdirectora Técnica

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Nacional puso en vigencia la presentación electrónica para la SMDA DUS LEG. Con la implementación de esta funcionalidad se da cierre a la iniciativa que comenzó el año 2020, como una medida de facilitación con ocasión al brote viral Covid-19, contenida en la Resolución Exenta N°1179, de 18.03.2020, del Director Nacional de Aduanas.

A mayor abundamiento, resulta necesario señalar que la funcionalidad de presentación electrónica de SMDA comenzó a operar para las modificaciones de las declaraciones de ingreso, mediante la Resolución Exenta N° 2575, de 19.08.2020, continuando con las operaciones de salida en estado AT, instrucciones contenidas en la Resolución Exenta N°2870, de 25.09.2020.

En particular, respecto de la presentación electrónica de la SMDA DUS LEG, resulta dable destacar que las SMDA quedarán en estado “pendiente” para la revisión de antecedentes y su aceptación por parte del funcionario designado para ello, dando estricto cumplimiento a la normativa contenida en el Apéndice 4, del Capítulo V del Compendio de Normas Aduaneras.

Finalmente, cabe mencionar que la presentación electrónica de la SMDA DUS LEG, entra en vigencia el día martes **28 de marzo de 2023**, lo que comunico a ustedes para su conocimiento, aplicación y amplia difusión.

Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica

IVC/IMGY/JTF/KGC

9581

